



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3 vta. por el señor juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 48,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 2 de septiembre del corriente año y por el término de 6 meses , a la escribiente auxiliar del citado juzgado señora María Victoria Battaglini Cámara , en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION